



**AVISO DE UNA AUDIENCIA PÚBLICA DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DEL AGUA DE NUEVO MÉXICO
EN EL ASUNTO DE PETICIÓN DE UNA REVISIÓN DE PERMISO DEL PERMISO DE DESCARGA DP-1132,
NÚMERO WQCC 22-21 (A)**

La Comisión de Control de Calidad del Agua de Nuevo México (“Comisión” o “WQCC”) llevará a cabo una revisión del permiso de descarga DP-1132 el martes, 9 de mayo de 2023 (que continuará en los días siguientes si es necesario), a través de la videoconferencia WebEx enlace publicado en el [Calendario de Eventos del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México](#); consulte la [reunión mensual de la WQCC: 9 de mayo de 2023](#). NOTA: los usuarios de TDD o TTY pueden acceder al número de llamada de voz a través de la red de retransmisión de Nuevo México, 1-800-659-1779 (inglés), 1-800-327-1857 (español), 1-800-659-8331 (usuarios de TTY). La Comisión comenzará su reunión mensual regular a las 9:00 a. m. MDT (hora de verano de la montaña) y la revisión del permiso comenzará al finalizar su actividad habitual.

La revisión del permiso fue solicitada por Concerned Citizens for Nuclear Safety y Honor Our Pueblo Existence. El [permiso, la petición, el escrito de apertura de los peticionarios, el escrito de respuesta de NMED, el escrito de respuesta del Departamento de Energía, la Administración Nacional de Seguridad Nuclear, la oficina local de Los Alamos y Triad National Security, LLC](#), y todos los demás documentos presentados en este asunto están disponibles en el sitio web de la Comisión: vaya a <https://www.env.nm.gov/opf/docketed-matters/>, haga clic en la casilla que dice “Water Quality Control Commission” (Comisión de Control de Calidad del Agua), luego haga clic en la casilla que dice “WQCC 22-21 : Petición de Revisión del Permiso de Descarga de Aguas Subterráneas DP-1132 del NMED presentada por Concerned Citizens for Nuclear Safety y Honor Our Pueblo Existence”. La revisión del permiso será realizada por la Comisión de acuerdo con la [Ley de Calidad del Agua de Nuevo México](#) y los procedimientos de audiencia establecidos en la Regla 20.1.3.16 NMAC de los [Procedimientos Judiciales para la Comisión de Control de Calidad del Agua](#); la [Orden de Programación del 1 de febrero de 2023](#); y la [Orden de Programación Modificada del 15 de marzo de 2023](#). Los documentos enumerados tienen hipervínculos en este párrafo; para obtener asistencia adicional para acceder a los documentos, comuníquese con la administradora de la Comisión, Pamela Jones en Pamela.Jones@env.nm.gov o llamando al 505-660-4305.

Los comentarios públicos se pueden enviar para su recepción desde ahora hasta el cierre de la revisión del permiso en la reunión de la Comisión del 9 de mayo de 2023 a través de un [Formulario de Comentarios Públicos](#) electrónico. Haga clic en este enlace, [Formulario de Comentarios Públicos](#), o visite <https://www.env.nm.gov/opf/docketed-matters/>, haga clic en la casilla que dice “Water Quality Control Commission” (Comisión de Control de Calidad del Agua), haga clic en la casilla que dice: “WQCC 22-21 : Petición de Revisión del Permiso de Descarga de Aguas Subterráneas DP-1132 del NMED presentada por Concerned Citizens for Nuclear Safety y Honor Our Pueblo Existence”, luego haga clic en la casilla que dice “Submit Comments Here”(Enviar Comentarios Aquí). La administradora de la Comisión, Pamela Jones (505-660-4305), está disponible para ayudar con el [Formulario de Comentarios Públicos](#) electrónico y también puede recibir comentarios públicos por correo electrónico (Pamela.Jones@env.nm.gov), correo postal o entrega en mano (Pamela Jones, WQCC, 1190 St. Francis Drive, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM, 87502) antes del cierre de la revisión del permiso el 9 de mayo de 2023. Para proporcionar comentarios públicos en persona en la revisión del permiso el 9 de mayo de 2023 y/o para solicitar asistencia para participar en la audiencia, como el uso de un intérprete, un dispositivo auxiliar o cualquier otro motivo, comuníquese con la administradora de la Comisión, Pamela Jones. utilizando uno de los métodos de contacto enumerados en este párrafo.

El NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. El NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de

la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación del NMED, puede comunicarse con: Kathryn Becker, coordinadora de no discriminación, Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855, nd.coordinator@env.nm.gov. Si cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad de NMED, puede comunicarse con la coordinadora de no discriminación identificada anteriormente o visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/general/environmental-justice-in-new-mexico/> para saber cómo y dónde presentar una queja por discriminación.